



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ALTEA

3651 EDICTO LISTA DEFINITIVA, COMP. TRIBUNAL Y FECHA .- CONCURSO DE MÉRITOS (ESTABILIZ.) DE 1 PLAZA DE EDITOR/A ALTEA DIGITAL. T. LIBRE (P. LABORAL)

EDICTO

Ayuntamiento de Altea

Por el Concejal Delegado de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Altea, en fecha 10 de mayo de 2024, se ha dictado Decreto con nº 2024-1453, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

“DECRETO.- Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 2 de noviembre de 2022, se aprobaron las bases generales de estabilización de empleo temporal, así mismo mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 22 de noviembre de 2022, se aprobaron las bases específicas de empleo local para Provisión por **Concurso de Méritos de una plaza de Editor o Editora Altea Digital, en turno libre, subgrupo A2 (Personal Laboral)**, publicado en BOP nº 227 de fecha 29 de noviembre de 2022 y publicadas en el Boletín Oficial del Estado nº 297 de fecha 12 de diciembre de 2022.

Considerando que por el Concejal Delegado de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Altea, en fecha 31 de enero de 2023, se dictó Decreto con nº 2023-0235, de aprobación de lista provisional de admitidos/as y excluidos (BOP nº 24 de fecha 03/02/2023), habiendo finalizado el plazo de 10 días hábiles previsto en la Base Sexta de las Bases Específicas, para presentación de alegaciones y subsanaciones, habiéndose revisado cada una de ellas.

Y en virtud de las facultades que me confiere el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento número 2030-2023, de fecha 20 de junio de 2023, sobre delegación de atribuciones, **VENGO EN RESOLVER:**



PRIMERO: Aprobar la lista DEFINITIVA de aspirantes admitidos y excluidos, para provisión en propiedad de **una (1) plaza de Editor o Editora Altea Digital, en turno libre, subgrupo A2 (Personal Laboral)**

Aspirantes admitido/as:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	CANTOS FERNANDEZ	OLGA	***7748**
2	RIERA BOTELLA	MARGARITA	***2063**

Aspirantes excluidos/as:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	Motivo de Exclusión
1	MOLINA FERNANDEZ	MARGARITA	***6202**	AUTOBAREMACIÓN: Autobaremo sin rellenar.

SEGUNDO. – Designar como componentes del Tribunal Calificador del proceso selectivo de las citadas bases, a los miembros que a continuación se detallan:

- **Presidencia:** D^a Margarita Moltó Riera, TAG del Ayuntamiento de Altea.
- **Suplencia:** D^a Francisca Cortés González, Técnica Superior AFIC/Control Presupuestario y Gestión del Gasto del Ayuntamiento de Altea.

- **Secretaría:** D. Ángel Pérez Iñesta, Secretario accidental del Ayuntamiento de Altea.
- **Suplencia:** D. Jesús Pedro Martínez Simón, TAG del Ayuntamiento de Altea.



- **Vocal 1:** D. Juan Bautista Borja Canet, Técnico Superior en Sistemas de Información del Ayuntamiento de Altea.
- **Suplencia:** D. Juan Martín Ronda Camús, Técnico Informático del Ayuntamiento de Altea.

- **Vocal 2:** D. Enric Pastor Cano, Periodista del Ayuntamiento de La Nucía.
- **Suplencia:** D^a Amparo Soria Bonet, Periodista del Ayuntamiento de Calpe.

- **Vocal 3:** D^a María Consuelo Cortés González, Profesora de Formación de Personas Adultas (FPA), Promoción Lingüística del Ayuntamiento de Altea.
- **Suplencia:** D^a Ana Milagros Pérez Alós, Técnica de Turismo del Ayuntamiento de Altea.

- **Asesor:** D. Antonio Alós Mestre, Técnico Iluminación y Sonido del Ayuntamiento de Altea.

Los miembros del órgano técnico de selección, así como sus asesores deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, si concurre alguna de las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 24 de la vigente Ley de Régimen Jurídico del Sector Público.

TERCERO. - Convocar a los miembros del Tribunal para su constitución, el día 11 de junio de 2024, a las 09:30 horas de la mañana, en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Altea (Plaza José María Planelles s/n, Edificio Consistorial, Segunda Planta).

CUARTO. - Convocar a los/as aspirantes que figuran en la lista de admitido/as de la presente resolución, el día 11 de junio de 2024 a las 10:00 horas de la mañana, en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Altea (Plaza José María Planelles s/n, Edificio Consistorial, Segunda Planta), para la realización de la ENTREVISTA.

QUINTO. – El orden de llamamiento de los aspirantes se realizará conforme a Resolución de 27 de julio de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, publicado en el Boletín Oficial del Estado número 180 de fecha 29 de julio de 2023; comenzando por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «W», atendiendo, a estos efectos,



a la ordenación alfabética resultante del listado de aspirantes admitidos. En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «W», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «X», y así sucesivamente.

SEXTO. - Notificar la presente resolución a los miembros designados y publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios y en Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Altea <https://altea.sedelectronica.es>

Lo manda y firma el Sr. Concejal delegado de Recursos Humanos, en fecha y firma indicado al margen.”

Contra la presente resolución pone fin a la vía administrativa y frente a la misma podrá interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

Recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que ha dictado el presente acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOP de Alicante, de conformidad con los artículos 30, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOP de Alicante, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8.1, 14.1. 2.a y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello, sin perjuicio de que la persona interesada ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en la legislación vigente.

En Altea, a 10 de mayo de 2024

Fdo. El Concejal Delegado de Recursos Humanos, D. Deogracias Sánchez Alvado.